

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:000-ES-GC-0046

Páginas: 24

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GC-25- 004

Título: Servicios para realizar el desarrollo documental del sistema de gestión ambiental de Enresa, conforme a la UNE EN-ISO 14001:2015

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
-----------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GC-25-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el **desarrollo del marco documental que permita implantar el sistema de gestión ambiental de Enresa, conforme a la UNE-EN ISO 14001:2015, para su posterior certificación.**

2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** ya que todas las actividades están interrelacionadas y precisan de una total coordinación, ya que ninguna de las tareas realizadas de forma separada daría respuesta a la necesidad que motiva la tramitación del presente contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-GC-0043

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **de 150.357,27 €, IVA incluido**, por los 18 meses de duración proyectada

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
FALTA	0	Mayo 2025	3

a) Presupuesto (sin IVA)	124.262,21 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	26.095,06 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	150.357,27 €

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el “XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública.

De acuerdo con el *artículo 20. Jornada laboral* del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.800 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales del convenio de referencia:

- Coordinador de proyecto senior (Área 4, grupo B, nivel 1).
- Consultor ambiental junior (Área 4, grupo B, nivel 2).
- Auditor interno (Área 4, grupo B, nivel 1)

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo I) con los importes de salario base y plus convenio pactados para los años 2025 y 2026. Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar un factor de corrección, del 60% para el perfil senior y de auditor interno (área 4, grupo b, nivel 1), y del 40% para el perfil junior (área 4, grupo b, nivel 2), para ajustar los perfiles al mercado. En consecuencia, las tablas salariales son las siguientes:

Coste salarial asociado al perfil senior y auditor (área 4, grupo b, nivel 1):

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026
Coste Salarial (salario base)	26.958,95	27.767,72
Otros conceptos (plus convenio)	2.995,44	3.085,30
Coste perfil	29.954,39	30.853,02
Factor corrector 60%	17.972,63	18.511,81
Total coste salarial perfil	47.927,02	49.364,83

Coste salarial asociado al perfil junior (área 4, grupo b, nivel 2):

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
FALTA	0	Mayo 2025	4

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026
Coste Salarial (salario base)	26.169,75	26.954,84
Otros conceptos (plus convenio)	2.907,76	2.994,99
Coste perfil	29.077,51	29.949,83
Factor corrector 40%	11.631,00	11.979,94
Total coste salarial perfil	40.708,51	41.929,77

Se estima que la dedicación de los perfiles consultores será de 6 meses en 2025 al 50% cada uno de ellos, y de 12 meses en 2026 al 50%. Por su parte, el perfil auditor se estima que sólo participará en 2026 con una dedicación de 160h:

perfil	Dedicación 2025 (horas)	Dedicación 2026 (horas)
senior	450	900
junior	450	900
auditor	N/A	160

Así pues, y teniendo en cuenta los costes por hora de los perfiles antes señalados, las dedicaciones establecidas y que la duración de la consultoría estratégica está prevista en 18 meses, con una dedicación estimada de 1.350 horas para los perfiles de consultores, y de 160 horas para el perfil de auditor, la siguiente tabla recoge el resumen de los costes salariales del equipo de trabajo:

Perfil	año 2025	año 2026	TOTAL
Grupo b, nivel 1 (senior)	11.981,76	24.682,41	36.664,17
Grupo b, nivel 2 (junior)	10.177,13	20.964,88	31.142,01
Grupo b, nivel 1 (auditor)	-	4.387,99	4.387,99
		TOTAL	72.194,17

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **28.877,67 €**.

Se contempla que el personal auditor realice viajes a los centros de trabajo de Enresa para realizar la comprobación de la correcta implantación del sistema de gestión ambiental único y que su alcance contempla la totalidad de las actividades e instalaciones de la organización, por lo que se prevén realizar al menos 4 viajes durante el año 2026 a El Cabril, Vandellós I, CN Sta. M^a de Garoña y CN José Cabrera. Los costes estimados en concepto de viajes se han calculado teniendo en base a precios medios de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
FALTA	0	Mayo 2025	5

mercado de transporte (ferrocarril o vehículo de alquiler), alojamiento (hotel 4 estrellas con alojamiento y desayuno) y manutención (dieta diaria). Según se indican en la siguiente tabla:

Viajes	Coste (€)	Ud	Total (€)
Transporte	100	2	200
Alojamiento	150	2	300
Manutención	60	2	120
Coste unitario viaje			620
Coste total (4 viajes)			2.480,00

El coste total estimado de esta partida asciende a un total de 2.480 € (no contempla costes indirectos).

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%, lo que resulta un total de **20.710,37€**

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

	año 2025	año 2026	TOTAL (€)
Costes salariales totales	22.158,89	50.035,28	72.194,17
Costes sociales empresa (40%)	8.863,55	20.014,12	28.877,67
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	31.022,44	70.049,40	101.071,84
Costes viajes	-	2.480,00	2.480,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	31.022,44	72.529,40	103.551,84
Gastos Generales	4.032,92	9.428,82	13.461,74
Beneficio Industrial	2.171,57	5.077,06	7.248,63
TOTAL (€)			124.262,21

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

COSTES	Importe (Euros)
1. Costes indirectos (1a+1b)	20.710,37 €
1a - Gastos generales	13.461,74€
1b - Beneficio industrial	7.248,63 €
2. Costes directos	103.551,84 €
TOTAL (1+2)	124.262,21 €

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 6
-----------------	----------------	---------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

GC-SERVICIOS DE APOYO MEDIO AMBIENTE.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2025	Año 2026
41.420,74 €	82.841,47 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado** para el conjunto de actividades fijadas en el PPT a desarrollar por el equipo de trabajo

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla causa de modificación alguna:

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **124.262,21** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, dado que no se contempla posibilidad de prórroga ni causa de modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará **en las oficinas del contratista**, a excepción de las reuniones y entrevistas que sean necesarias, así como la auditoría interna que deberá ser realizada en los distintos centros de trabajo de Enresa.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 7
-----------------	----------------	---------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **18 meses**, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos**:

- **Archivo electrónico A:**

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- **Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.**

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 8
-----------------	----------------	---------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará **mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **por un importe de 100.000,00 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará **con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera **mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 119.648,68 euros**

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará **por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 9
-----------------	----------------	---------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará del modo que se indica a continuación:

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los trabajos será **igual o superior a 65.000,00 euros**

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

- b) **Acreditación de la cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo.**

- **Un (1) consultor ambiental senior:**

Deberá contar con:

.- **Titulación universitaria de grado o licenciatura en ciencias**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente

.- **Experiencia, de más de tres años, en la implementación de sistemas de gestión ambiental en empresas de más de 250 trabajadores y mínimo tres centros de trabajo. De los tres años exigidos, al menos dos, será como responsable o coordinador de proyectos de implantación de sistemas de gestión ambiental.**

La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae del perfil propuesto, que contendrá necesariamente la siguiente tabla (*):

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 10
-----------------	----------------	---------------------	---------------

Perfil:	Consultor ambiental senior					
Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Duración (nº meses)
Experiencia de más de tres años en la implementación de sistemas de gestión ambiental en empresas de más de 250 trabajadores y mínimo tres centros de trabajo. Al menos dos años, de los tres exigidos, será como responsable o coordinador de proyectos de implantación de sistemas de gestión ambiental						

– **Un (1) consultor ambiental junior:**

Deberá contar con:

.- Titulación universitaria de grado o licenciatura en ciencias

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente

.- Experiencia de, al menos, dos años en la implementación de sistemas de gestión ambiental en empresas de más de 250 trabajadores y mínimo tres centros de trabajo.

La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae del perfil propuesto, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

Perfil:	Consultor ambiental junior					
Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Duración (nº meses)
Experiencia de, al menos, dos años en la implementación de sistemas de gestión ambiental en empresas de más de 250 trabajadores y mínimo tres centros de trabajo.						

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 11
-----------------	----------------	---------------------	---------------

– **Dos (2) auditores internos:**

Deberán contar con:

.- Titulación universitaria de grado o licenciatura en ciencias

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente

.- Experiencia de más de tres años en la realización de auditorías a sistemas de gestión ambiental en base a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 o similar.

La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae de cada uno de los perfiles propuestos, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

Perfil:	Auditor interno					
Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Duración (nº meses)
Experiencia de, al menos, tres años en la realización de auditorías a sistemas de gestión ambiental en base a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 o similar						

(*)Notas:

Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto

Empresas de nueva creación.

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional **mediante declaración responsable, firmada electrónicamente por representante o apoderado, con la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, que deberán cumplir los requisitos fijados en el apartado b).**

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 12
-----------------	----------------	---------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

a. Puntuación máxima: Hasta 38 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:

Se otorgarán, **hasta un máximo de 38 puntos**, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Metodología de trabajo: Hasta 38 puntos.

- **Desarrollo metodológico (Hasta 13 puntos):** los licitadores deberán realizar el análisis de las necesidades de Enresa para la implantación del sistema de gestión ambiental único, teniendo en cuenta la existencia de una política ambiental corporativa, dos centros certificados y la amplitud de actividades realizadas por Enresa.

Se valorará que **la descripción de la metodología propuesta** sea clara y concisa, y que sistematice la forma en que se va a recabar y analizar la información y se va a realizar la propuesta documental, con objeto de conocer la sistemática de trabajo que propone el licitador para realizar la implantación del sistema de gestión ambiental en la organización. La sistemática deberá incluir una descripción de cómo se realizarán las comunicaciones con Enresa durante toda la vigencia del contrato.

- **Plan de trabajo para el desarrollo del proyecto (Hasta 25 puntos):** Se deberá incluir un programa de trabajo en el que se identifiquen las actividades a desarrollar en cada fase del contrato, el tiempo máximo de ejecución de cada fase, la vinculación entre ellas, y posibles tareas que se realicen en paralelo.

Se asignará un máximo de 25 puntos, valorados de la siguiente forma:

- **Valoración del programa de trabajo: Se analizarán las actividades que integran el programa de trabajo propuesto por el licitador**, de forma que se pueda comprobar su alineamiento con los objetivos y alcance del contrato. Se analizará que la secuencia de actividades tenga lógica, y que se incluyan de forma clara todas las actuaciones necesarias para desarrollar la

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 13
-----------------	----------------	---------------------	---------------

información que la norma UNE-EN ISO 14001 incorpora en su redacción como información documentada. Estas actuaciones deberán incluir una propuesta del formato en que se propone dar respuesta a cada requisito de información documentada, valorándose su simplicidad o facilidad de implantación (procedimiento, informe en word, indicador, hoja de Excel, u otra tipología de registro, detallando cuál): **hasta 17 puntos**

- Se valorará con un **máximo de 8 puntos la posibilidad de realizar tareas en paralelo que acorten el plazo máximo de ejecución**, previsto inicialmente en 18 meses. Se deberán identificar aquellas fases que sean objeto de reducción, detallando las tareas que puedan realizarse en paralelo, justificando la motivación, y cuantificando el tiempo de reducción esperado, así como la duración final propuesta para cada fase.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica relativa a la metodología de trabajo propuesta, en la que se recojan el desarrollo metodológico y el plan de trabajo.

Deberá ser una memoria técnica clara, concisa y estructurada en la que se detalle la metodología propuesta para la ejecución de los servicios, cuya extensión no deberá superar las 15 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11, interlineado 1,15 y formato A-4. En dicha Memoria Técnica se deberán incluir los apartados que se valoran según se ha detallado en el apartado b)

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 13 puntos.**
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se otorgarán **13 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

Se otorgarán **13 puntos** si la oferta contempla **el compromiso de impartir formación, sin coste adicional para Enresa, a las personas** (aproximadamente 10), **que ésta identifique, en cada centro de trabajo, con responsabilidad en el correcto mantenimiento del sistema de gestión ambiental en el ámbito de sus actividades.**

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 14
-----------------	----------------	---------------------	---------------

La formación deberá tener una duración mínima de cuatro horas, y su objetivo será la de formar al personal en las sistemáticas de trabajo común que se van a implementar en la organización (procedimientos de trabajo comunes) para que la implantación del sistema de gestión ambiental sea eficaz.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **49 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a 124.262,21 €, IVA no incluido.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá **al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 15
-----------------	----------------	---------------------	---------------

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Calidad y Ambiental

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

.- Toda la documentación asociada a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se contemplan obligaciones esenciales adicionales a las contempladas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de solvencia exigidos.**
- **Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa,** acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia exigidos. **No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados,** para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros la tarea de coordinación de los trabajos que se considera tarea crítica dado que garantiza la coherencia y el nivel de calidad que requiere este servicio.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 16
-----------------	----------------	---------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre las tareas no críticas del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo se establece la siguiente penalidad:

Por cada semana de retraso en la entrega de la documentación respecto a los plazos establecidos, para las distintas fases, en el pliego de prescripciones técnicas o, en su caso, respecto a los propuestos por el contratista en la planificación ofertada, **se aplicará una penalización de 1.000 euros por semana de retraso.**

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

La no sustitución de cualquiera de los miembros del equipo mínimo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad o bajas médicas **superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable** de ausencia.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación de los trabajos correspondientes al servicio **se realizará en función de los siguientes hitos de contrato:**

HITO	% del precio correspondiente al servicio
A la finalización de las fases 1 y 2	30%
A la finalización de la fase 3	30%
A la finalización de la fase 4	20%
A la finalización de la fase 5	10%
A la finalización de la fase 6	10%

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 17
-----------------	----------------	---------------------	---------------

La facturación se realizará tras la aceptación de cada hito por parte del responsable de contrato de Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalizaciones

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato **no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable** del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 18
-----------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 19
-----------------	----------------	---------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 20
-----------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 21
-----------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 22
-----------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Descripción	Importe máximo	Importe ofertado IVA excluido (máximo dos decimales)
	IVA excluido	
Servicios para realizar el desarrollo documental del sistema de gestión ambiental de Enresa, conforme a la UNE EN-ISO 14001:2015	124.262,21 €	€

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 23
-----------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS	SÍ	NO
Compromiso de impartir formación de, al menos, 4 horas y sin coste adicional para Enresa, a las personas que Enresa identifique en cada centro de trabajo con responsabilidad en el correcto mantenimiento del sistema de gestión ambiental en el ámbito de sus actividades (aproximadamente 10 personas).		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: FALTA	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 24
-----------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA